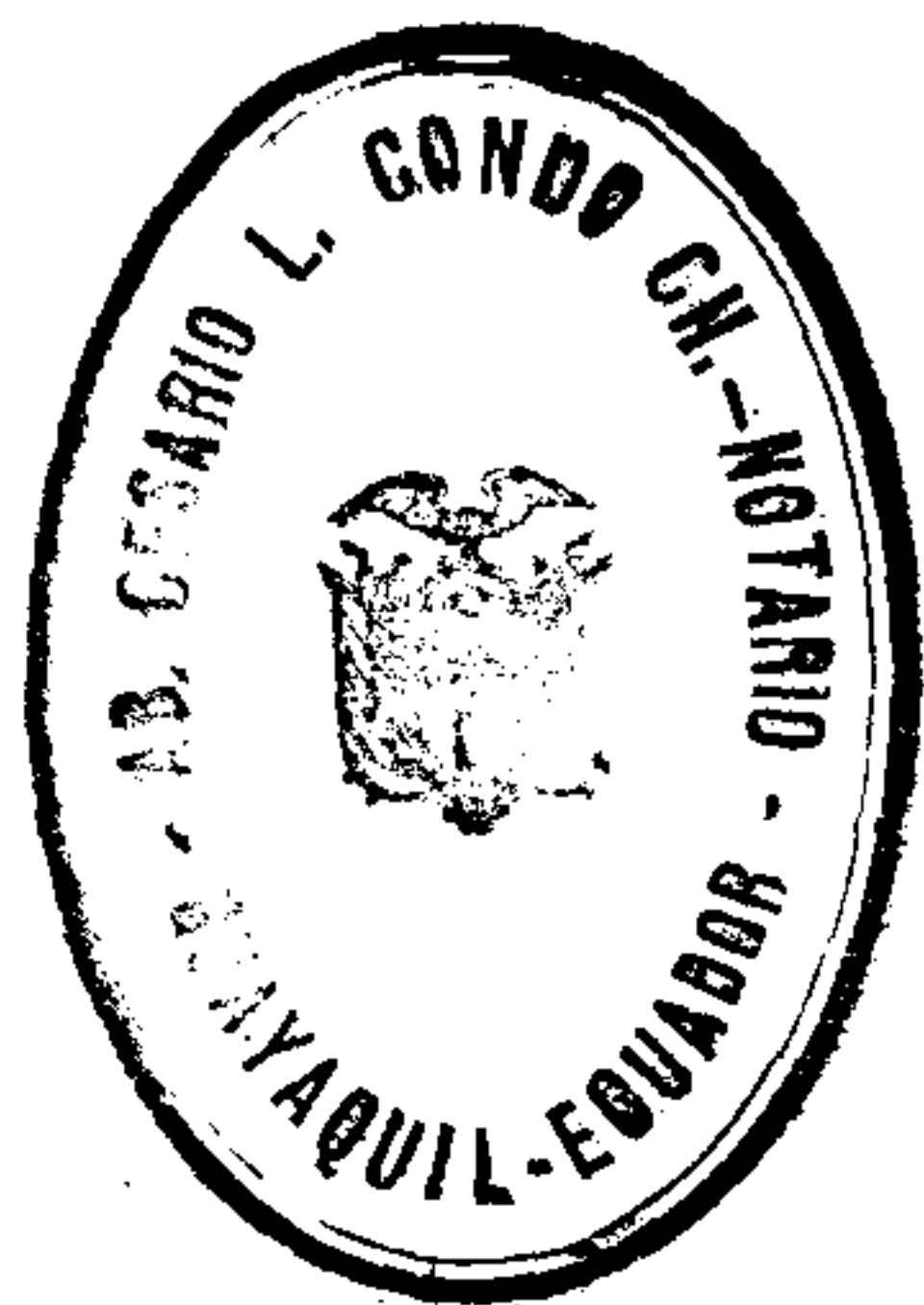




Ab.
esario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA INVERSELECTA S.A. ✓

CUANTIA: S/.3'000.000,00-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital
de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
a los veinticinco (25) días del mes de Julio de
mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado
CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
compareció: El señor don RODRIGO LANIADO DE WIND, quien
declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su
calidad de Presidente Ejecutivo y en Subrogación de la
Gerente General de la compañía INVERSELECTA S.A., calidad
que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta
para que sea agregado a la presente; mayor de edad,
capaz para obligarse y contratar, con domicilio y
residencia en esta ciudad, a quien de conocer
doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien
instruido de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentó la
Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:
Sírvasse incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a
su cargo una de la cual conste el Aumento de Capital y
Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía
INVERSELECTA S.A., del tenor siguiente: C L A U S U L A
P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y
suscripción del presente documento el Señor RODRIGO LANIADO

1 DE WIND, en su calidad de Presidente Ejecutivo y en
2 Subrogación de la Gerente General quien se encuentra
3 ausente, como Representante Legal de INVERSELECTA S.A.
4 conforme lo acredita con la copia certificada de su
5 nombramiento que se incorpora como documento habilitante a
6 este instrumento, debidamente autorizada por la Junta
7 General Extraordinaria de Accionistas de INVERSELECTA
8 S.A., celebrada el diecinueve de Julio de mil novecientos
9 noventa y cuatro, cuya copia certificada del acta también
10 se incorpora como documento habilitante a esta escritura.-

11 C L A U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTE.- Mediante
12 escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo
13 del cantón Guayaquil Abogado NELSON GUSTAVO CAÑARTE
14 ARBOLEDA, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos
15 noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del
16 Cantón Guayaquil el veintiseis de noviembre de mil
17 novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía
18 INVERSELECTA S.A., con un capital social de DOS MILLONES DE
19 SUCRES.- DOS.- La Junta General Extraordinaria de
20 Accionistas de INVERSELECTA S.A., celebrada el diecinueve
21 de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia
22 certificada del acta forma parte de este instrumento,
23 acordó por unanimidad aumentar el capital social en TRES
24 MILLONES DE SUCRES más, para lo cual se emitirán tres
25 mil acciones ordinarias y nominativas de un valor
26 nominal de un mil sucres cada una, con lo que el nuevo
27 capital social será de CINCO MILLONES DE SUCRES, que el
28 aumento ha sido íntegramente suscrito y pagado por los



Ab.

Cesario L. Condo Ch.

NOTARIO 59

Guayaquil

- 2 -



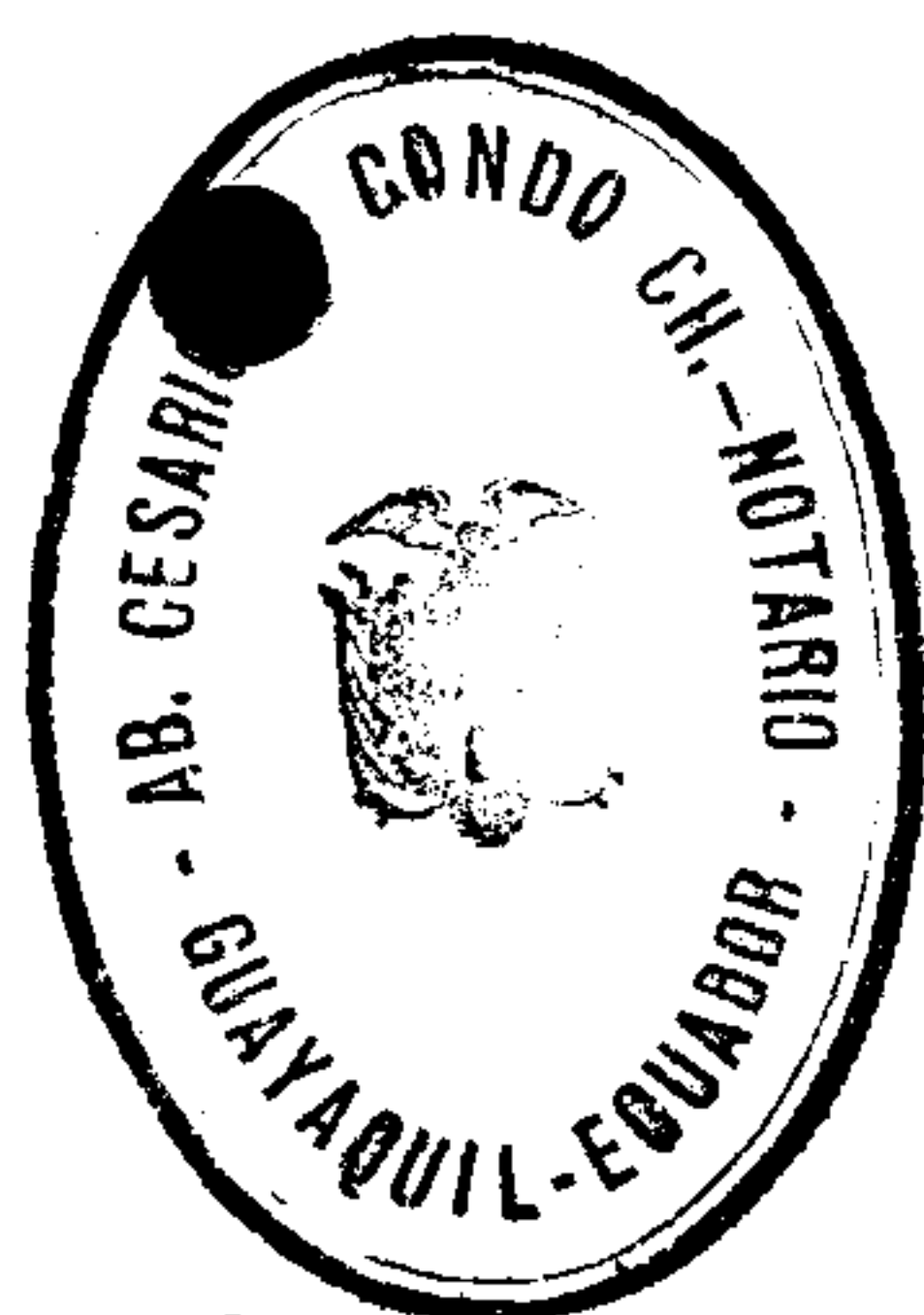
1 accionistas en dinero en efectivo.- C L A U S U L A
2 T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los antecedentes
3 expresados, el Señor RODRIGO LANIADO DE WIND, en su calidad
4 de Presidente Ejecutivo de INVERSELECTA S.A., debidamente
5 autorizada por la Junta General Extraordinaria de
6 Accionistas de la compañía del diecinueve de Julio de mil
7 novecientos noventa y cuatro declara: a) Que queda
8 aumentado el capital social de INVERSELECTA S.A. en TRES
9 MILLONES DE SUCRES, por lo que el capital será en adelante
10 de CINCO MILLONES DE SUCRES; b) Que el aumento de capital
11 se efectúa mediante la emisión de tres mil acciones
12 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las
13 mismas que han sido suscritas un mil quinientas acciones
14 por el Señor RODRIGO LANIADO DE WIND, y las otras un mil
15 quinientas acciones por la Señora VIOLETA ROMERO DE
16 LANIADO, ambos de nacionalidad ecuatoriana.- c) Que las
17 acciones que corresponden al presente aumento de capital
18 han sido totalmente suscritas, y que se han pagado en
19 numerario, dinero en efectivo, de la siguiente manera: el
20 Señor RODRIGO LANIADO DE WIND ha pagado sus un mil
21 quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil
22 sucres cada una; la Señora VIOLETA ROMERO DE LANIADO ha
23 pagado sus un mil quinientas acciones ordinarias y
24 nominativas de un mil sucres cada una en dinero en efectivo
25 ingresado en la cuenta Bancos.- d) Que los accionistas
26 RODRIGO LANIADO DE WIND y VIOLETA ROMERO DE LANIADO han
27 ejercido su derecho de preferencia en el presente Aumento
28 de Capital, habiendo suscrito cada uno el valor

1 proporcional de las acciones que les correspondía dentro
2 del presente Aumento. Ninguno de los accionistas se ha
3 reservado para si privilegio alguno en el presente Aumento
4 de Capital.- e) Que el capital ha sido correctamente
5 integrado, declaración que la hace bajo juramento; y, f)
6 Queda reformado el estatuto social al tenor de lo resuelto
7 en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
8 diecinueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro,
9 cuyo texto queda así: "ARTICULO TERCERO: El capital Social
10 de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en
11 cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor
12 nominal de un mil sucres cada una, numeradas desde el cero
13 cero uno a la cinco mil inclusive. La Junta General de
14 Accionistas puede en cualquier momento autorizar el Aumento
15 de Capital social de la compañía cumpliéndose las
16 formalidades legales para el efecto.".- Agregue usted señor
17 Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de
18 estas declaraciones.- (Firmado) CONSUELO CEPEDA, ABOGADA
19 CONSUELO CEPEDA DE VERA. Registro número tres mil cuarenta
20 y cinco".- (Hasta aquí la Minuta) .- E S C O P I A.-
21 Se agrega Acta de la Junta General Extraordinaria
22 de Accionistas celebrada el diecinueve de Julio de mil
23 novecientos noventa y cuatro; y, nombramiento
24 de el representante legal de la Compañía
25 INVERSELECTA S.A..- El presente contrato se encuentra
26 Exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos
27 Treinta y Tres, del veintidos de agosto de mil
28 novecientos setenta y cinco, publicado en el



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 3 -



[Firma manuscrita]

1 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto
2 veintinueve de mil novecientos setenta y
3 cinco.- Por tanto, el señor otorgante se
4 ratificó en el contenido de la Minuta
5 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario,
6 esta escritura, en alta voz, de principio a
7 fin, a el otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad
8 de acto y conmigo, de todo lo cual doy fé.-

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Firma manuscrita]
RODRIGO LANIADO DE WIND, PRESIDENTE
EJECUTIVO, EN SUBROGACION DE LA GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑIA INVERSELECTA S.A..-
C.C.# 07-00203110.-
C.V.# 041-138.-
R.U.C.# 0991276912001.-

[Firma manuscrita]
AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

488

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPANIA "INVERSELECTA S.A."

En la ciudad de Guayaquil, a los 19 dias del mes de julio de 1994, siendo las nueve horas, en el Condominio "Vista Club", departamento A-52, ubicado en la Ciudadela "Entre rios", se reunen los siguientes accionistas de la Compania: Rodrigo Laniado de Wind, propietario de 1.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres y, Sra. Violeta Romero de Laniado propietaria de 1.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Estando presente la totalidad del capital suscrito de la compania, esto es, dos millones de sucres, representados por dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, los presentes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal conforme lo establece la Ley de Companias en el art. 280 y los Estatutos Sociales.

Preside la sesion el Sr. Rodrigo Laniado de Wind, en calidad de Presidente Ejecutivo y la Sra. Violeta de Laniado, en su calidad de Gerente General de la compania, actua como secretaria.

Los presentes por unanimidad aceptan que el orden del dia sera:

PRIMER PUNTO: Resolver sobre el Aumento de Capital.

SEGUNDO PUNTO: Reforma de los Estatutos Sociales.

Vistos los pronunciamientos unanimes de los accionistas, el Presidente declara legalmente instalada la Junta, y de inmediato se pasa a conocer el PRIMER PUNTO del orden del dia informando que, habiendo sido incrementado el capital minimo legal con el cual deben contar las companias anonimas, es necesario aumentar el capital social de la compania en tres millones de sucres mas, con lo que el capital social en adelante sera de cinco millones de sucres.

En consecuencia propone a la Junta General aprobar el Aumento de Capital de INVERSELECTA S.A. en tres millones de sucres mas, para lo cual se emitiran tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y que ninguno de los accionistas se reserve para si derecho o privilegio alguno de este aumento.

La Junta General entra a considerar la propuesta formulada por el Presidente de la compania y, despues de deliberar, acuerda por unanimidad aumentar el capital social de INVERSELECTA S.A. en tres millones de sucres mas, para lo cual se emitiran tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y que ninguno de los accionistas se reserva para si derecho o privilegio alguno derivado de este Aumento.

1000005

Estando presente todos los accionistas de la compania, y en uso del derecho preferente que tienen para suscribir las acciones del aumento acordado por la Junta, cada uno de ellos manifiestan: Rodrigo Laniado de Wind suscribe las un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga asi: el millon quinientos mil sucres en numerario, dinero en efectivo; y la Sra. Violeta Romero de Laniado suscribira las un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una que le corresponden en el presente aumento y las paga asi: el millon quinientos mil sucres en numerario, dinero en efectivo. Los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.

La Junta General por unanimidad aprueba la suscripcion del presente aumento de capital y la forma como se ha pagado el mismo. A su vez, la Sra. Violeta de Laniado, Gerente General de INVERSELECTA S.A. ratifica a los accionistas que el valor pagado en dinero en efectivo ha sido recibido por la empresa e ingresado en la correspondiente cuenta Bancos.

Continuando con la sesion, y vista la aprobacion del Aumento de Capital acordado en la presente Junta, los accionistas por unanimidad reforman el Estatuto Social en su articulo Cuarto que dira: "ARTICULO TERCERO: El Capital de la compania es de \$5'000.000,00, dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas desde el cero cero uno a la cinco mil inclusive. La Junta General de accionistas puede en cualquier tiempo autorizar el aumento del capital social de la compania cumplandose las formalidades legales para el efecto."



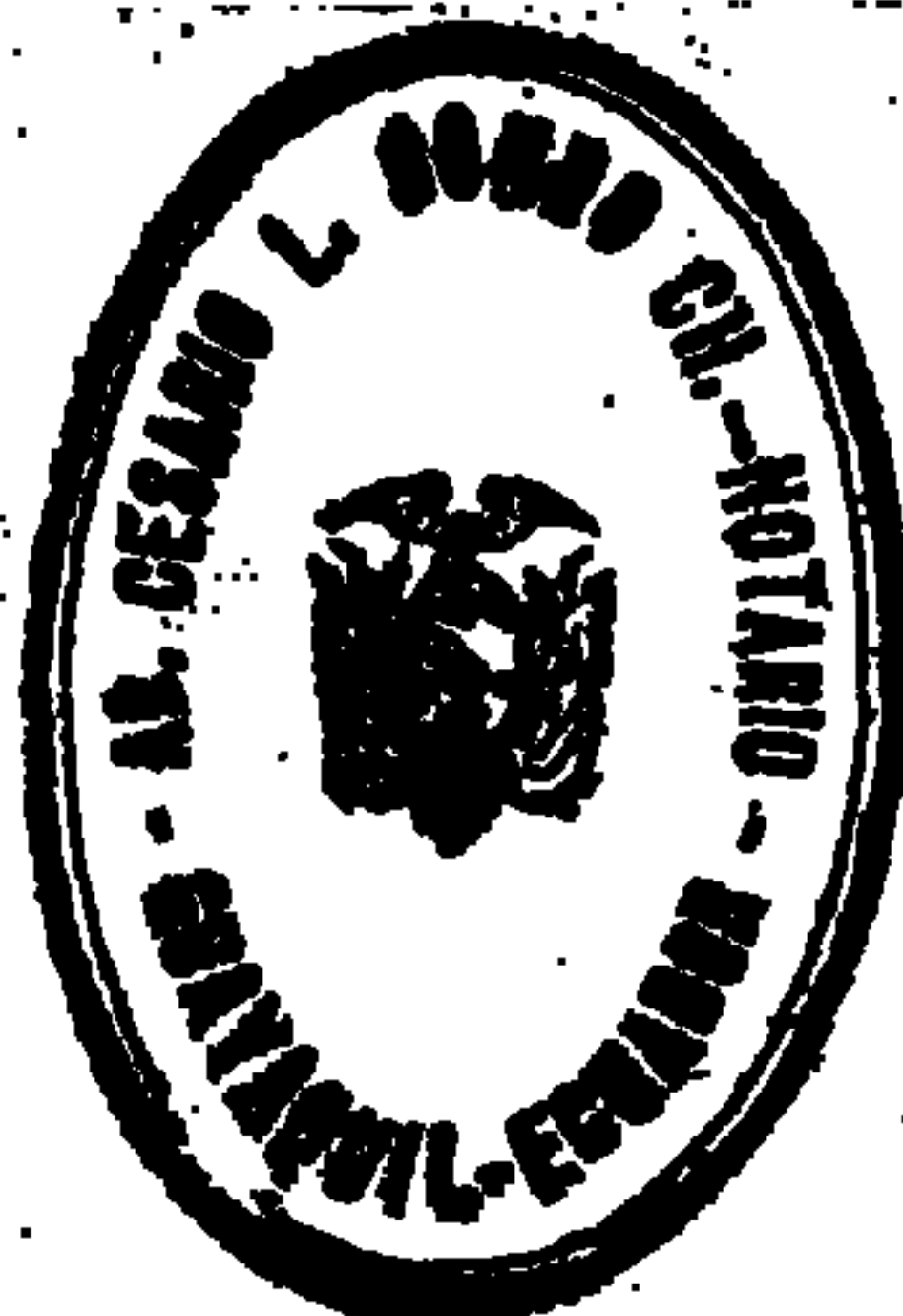
Finalmente la Junta General autoriza al Sr. Rodrigo Laniado de Wind y a la Sra. Violeta Romero de Laniado para que conjunta o individualmente con la Ab. Consueño Cepeda de Vera realicen todos los tramites administrativos y legales para alcanzar la validez de estas declaraciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se da un momento de receso para que secretaria redacte el acta. Hecho esto, se reinstala la sesion con la concurrencia de las mismas personas y, leida que les fue el acta la aprueban por unanimidad, firmando para constancia y validez de la misma todos los comparecientes a la diez horas treinta minutos.

Rodrigo Laniado de Wind
Presidente Ejecutivo

Violeta Romero de Laniado
VIOLETA ROMERO DE LANIADO
Secretaria de la Junta

Guayaquil, 24 de febrero de 1993



CERTIFICADO: Que esta autografía es igual a su original.

Ab. Cesar L. Conde Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Señor
Rodrigo Lamiado de Wind
Ciudad

De mis consideraciones:

Es muy grato para mí haberlo conocido que la Junta General de Accionistas de la compañía INVERSELETA S.A., en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de la sociedad, por el plazo de UN AÑO.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Cuarto, literal h) y en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social, a usted le corresponde reemplazar al Gerente General de la compañía en los casos de ausencia, falta, enfermedad o impedimento temporal de aquel, y por tanto ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social de la compañía está incorporado en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cárdena Arcoleda, el 31 de Diciembre de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de noviembre de 1992.

Al comunicarle este particular le auguro éxito en el desempeño de su cargo.

Atentamente,

Violeta Romero de Lamiado
Violeta Romero de Lamiado
Gerente General



Acepto el nombramiento de Presidente Ejecutivo a mí conferido.

Guayaquil, 24 de febrero de 1993

Rodrigo Lamiado de Wind
Rodrigo Lamiado de Wind
Presidente Ejecutivo

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Presidente Ejecutivo*

Folio(s) *17-424* Registro Mercantil No.
4923 Repertorio No *14353*

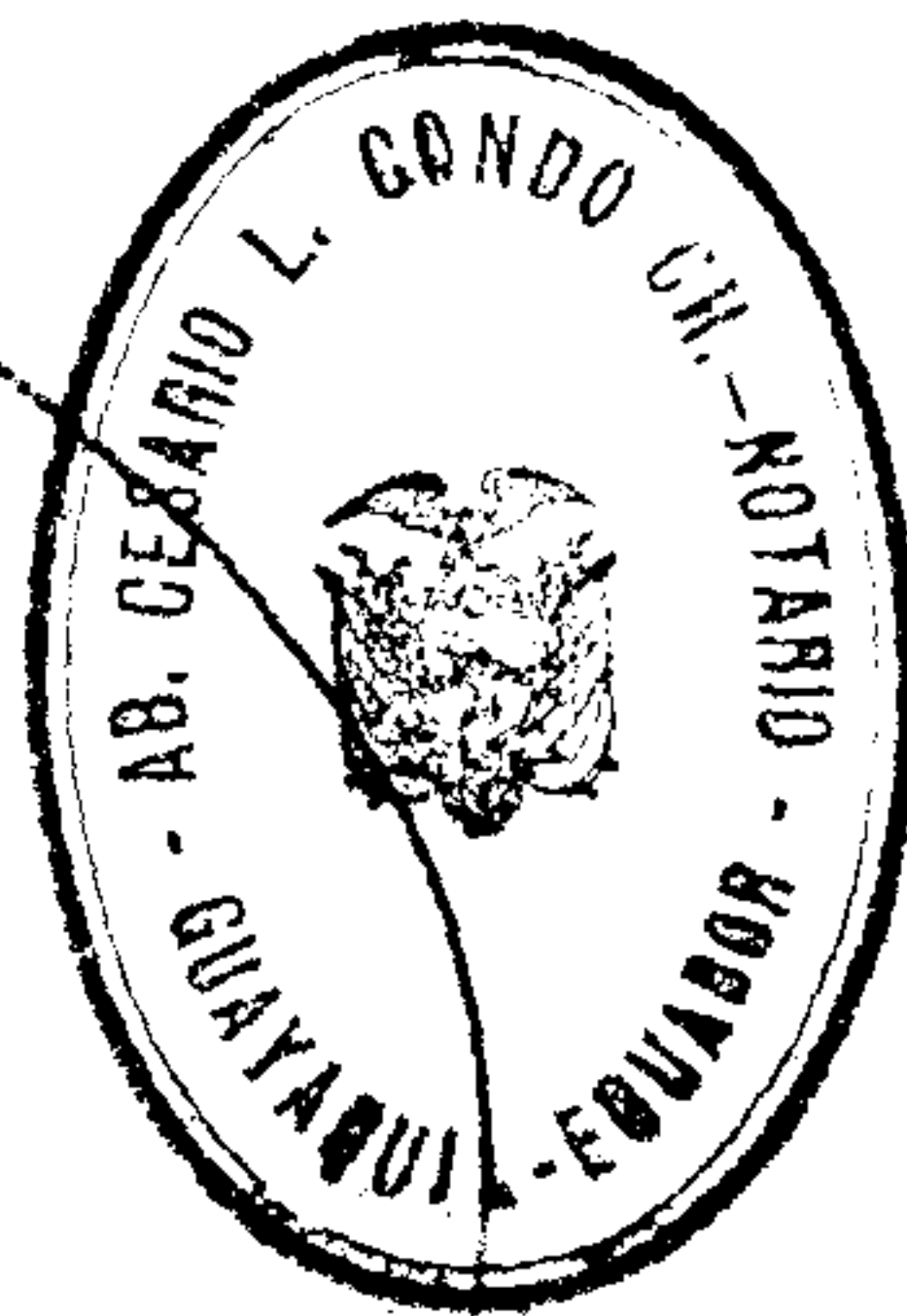
Se archiven los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, *22 de febrero de 1993*

Hector Miguel Alvarado Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

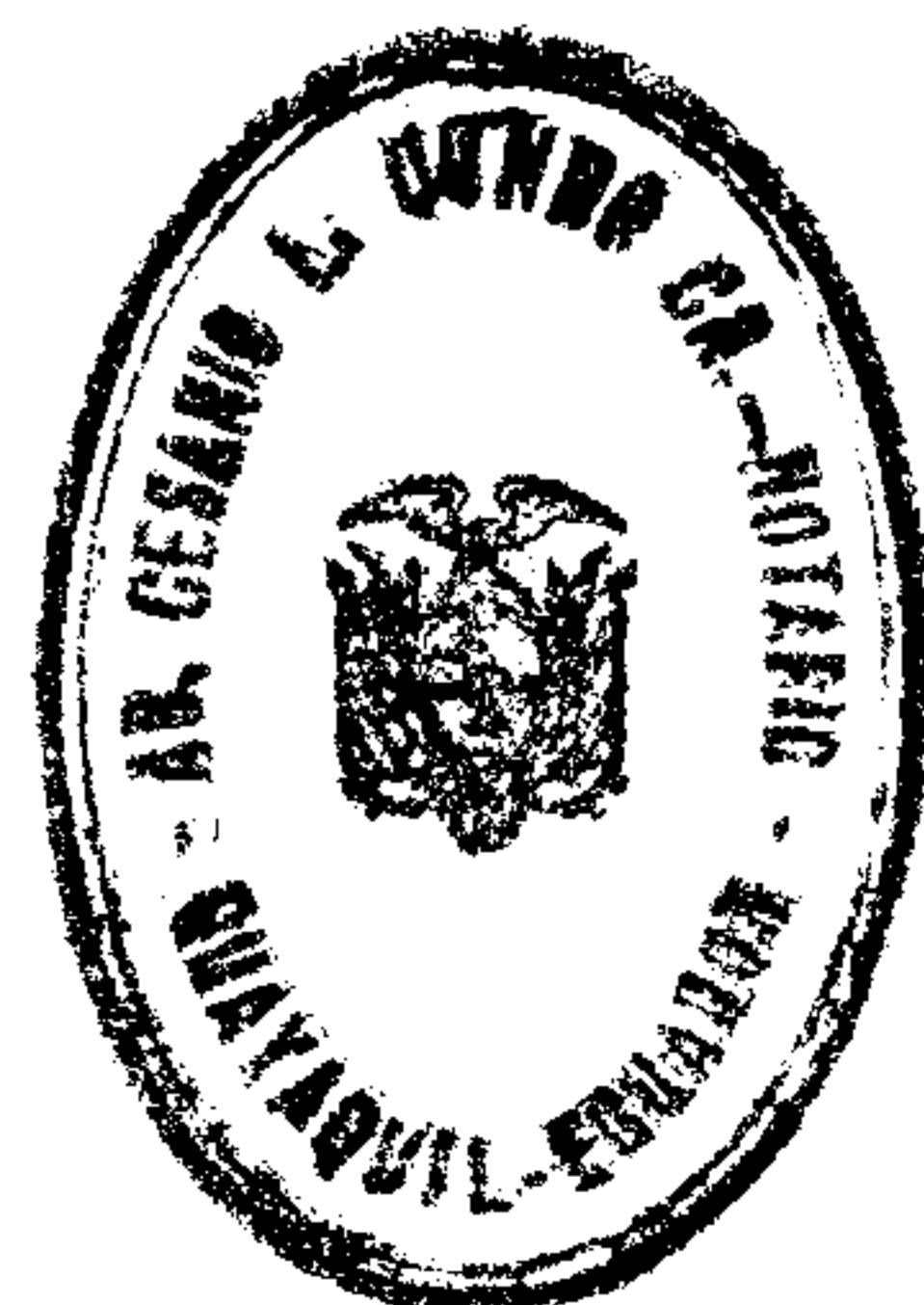
tergá ante mí, en fe de ello confieso esta SEXTA
 COPIA CERTIFICADA, una copia y cinco ejemplares más 000006
 las cuales, incluída la presente de monto de Capital y
 reformas de estatutos sociales de la Compañía Inverselec-
 ta S.A.- Guayaquil, dos de cuota de mil novecientos no-
 venta y cuatro.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón
 Guayaquil



DOY FE: que tomé nota al margen de la matriz original de la
 presente, que por Resolución número: noventa y cuatro- dos-
 uno- uno- cero cero cero tres mil quinientos veinte y uno,
 del señor abogado don MANUEL MOLINA JALIL, Subintendente Ju-
 rídico de la Intendencia de Compañías, de Guayaquil, de fe-
 cha: quince de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro,
 fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-
 Guayaquil, diez y seis de Agosto de mil novecientos noventa
 y cuatro.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón
 Guayaquil



DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONS-
 TITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA INVERSELECTA S.A. DE FECHA --

I

TRÉNTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- GUAYAQUIL,

AGOSTO DIECISIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- EL NOTARIO.-

CERTIFICO: que con fecha de hoy; y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-0003521, dictada el 15 de Agosto de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, que da inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y R FORMA DE ESTATUTOS de INVERSELECTA S.A., de fojas 22.270 a 22.279, número 2.895 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotado bajo el número 25.511 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i tres de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
de Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i tres de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
de Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 24.702 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i tres de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
de Guayaquil